

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21280

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020

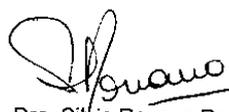
Señor Gerente:

DOBLE INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN CAUSA. PRORROGA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 961/20 (B.O.: 30/11/2020) se prorroga hasta el 25 de enero de 2021, la emergencia pública en materia ocupacional declarada por el Decreto 34/2019, en consecuencia el trabajador despedido sin justa causa tendrá derecho a percibir el doble de la indemnización conforme a la legislación laboral.

Se recuerda que la comentada norma no es aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad al 13 de diciembre de 2020.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada